

ANEXO I

Anexo de Creación y/o Modificación de Sistema de Datos Personales

I.-NOMBRE DEL RESPONSABLE:

LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA

II.-DENOMINACIÓN DEL SISTEMA:

Sistema de datos personales de identificación registrados en los procesos de entrega-recepción.

El modo del tratamiento es automatizado y físico.

Contiene:

Datos identificativos:

Nombre, RFC, CURP, clave de elector, domicilio particular, edad, género o sexo, número de credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, antes IFE.

III.-FINALIDAD (ES) DEL TRATAMIENTO:

Dejar constancia de la comprobación de la autenticidad de los datos personales de identificación de los servidores públicos involucrados en los procesos de entrega-recepción.

IV.- ORIGEN,FORMA DE RECOLECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS :

Se obtienen de forma física, directamente de los servidores públicos que intervienen en los procesos de entrega-recepción, como sujeto obligado, sujeto receptor y testigos de asistencia. Se solicitan los datos personales de identificación previamente al levantamiento del acta administrativa de entrega-recepción.

V.-NOMBRE Y CARGO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

Nombre: José Alberto Aguilar Segura

Cargo: Director de Control y Evaluación

Área: Dirección de Control y Evaluación de la Contraloría General de la UV

VI.-TRANSFERENCIAS DE DATOS : (Indicando identidad de los destinatarios)

Autoridades judiciales, administrativas, órganos de fiscalización superior, auditores externos

VII.-NORMATIVIDAD APLICABLE:

(Fundamento al tratamiento, en términos de los principios de finalidad y licitud)

Tratamiento: Artículos 4, fracción VII, 23 fracción VII, 336 fracción XVIII, del Estatuto General de la UV; 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Reglamento de Entrega-Recepción y la Guía para el proceso de Entrega-Recepción por cambio de Titulares de las Entidades y Dependencias de la Universidad Veracruzana.

Transferencias: Artículos 70, fracción XII y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 15, fracción XII y 76 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Veracruz; artículos 10, fracción XII y 99 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana; artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 92 y 93 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

VIII.-MODO DE INTERRELACIONAR LA INFORMACIÓN REGISTRADA:	<p>Se podrá interrelacionar la información con la Junta de Gobierno, con la Oficina del Abogado General, con la Dirección General de Recursos Humanos, así como con otras entidades/dependencias de la UV, siempre y cuando la información se utilice para el ejercicio de las facultades propias de éstas áreas, en los términos de la normativa universitaria aplicable al caso.</p>
IX.-UNIDAD ADMINISTRATIVA ANTE LA CUAL PUEDE EJERCITAR LOS DERECHOS ARCO:	<p>Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales Domicilio: Calle Veracruz # 46 Dep. 5, Fracc. Pomona, Xalapa, Ver. C.P. 91040. Tel/Fax (228) 841-59-20, 818-78-91. Conmutador: 842-17.00 y 842-27-00 ext. 10500-10504 Correo electrónico: transparencia@uv.mx; datospersonales@uv.mx</p>
X.- PLAZO DE CONSERVACIÓN:	<p>10 años</p>
XI.-NIVEL DE SEGURIDAD:	<p>Básico</p>
XII.- INCIDENCIA (S) (Según sea el caso, fecha, detección y atención)	<p>Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales en custodia; en caso de ocurrir, se notificará a la Coordinación de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana (CUTAI).</p>